221741
R. Dir. 761/4.153
SP/ff

Ref: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 348/2022. DEJAR SIN EFECTO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 348/2022 de fecha 26/07/2022.

RESULTANDO:

I. Que la citada Resolución dispuso aplicar a la firma TEYMA Uruguay S.A. una sanción económica de UR 50 por la irregularidad constatada el día 24 de junio de 2022, cuando se detectó el vehículo matrícula LAB 6229 mal estacionado en el área AN2 del recinto portuario de Montevideo, incumpliendo el Comunicado Nº 13/18 librado por el Departamento Montevideo y la normativa vigente relacionada con el Código PBIP.

II. Que a tales efectos, la Unidad Facturación Crédito emitió la Factura N° 1071383 por $ 72.291, cuya imagen luce anexada en actuación N° 30 del presente.

CONSIDERANDO:

I) Que el referido vehículo cuenta con permiso de acceso al recinto portuario a nombre de la firma TEYMA Uruguay S.A., destacando que se trata de una empresa de carácter de proveedora y que no se encuentra directamente vinculada a la actividad portuaria.

II) Que el régimen sancionatorio descrito en el Código PBIP, aprobado por Resolución de Directorio N° 780/4.065 de fecha 9/12/2020, establece que podrá aplicarse una amonestación en aquellos casos donde el infractor no posea antecedentes por el mismo concepto por el cual se lo está sancionando.

III) Que habiéndose verificado la inexistencia de antecedentes por hechos análogos al presente y en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde reconsiderar la sanción aplicada a la firma TEYMA Uruguay S.A.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.153, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la sanción aplicada a la firma TEYMA Uruguay S.A. por Resolución de Gerencia General Nº 348/2022 de fecha 26/07/2022, dictada en actuación N° 16 del Expediente 221741.

2. Emitir Nota de Crédito a la empresa TEYMA Uruguay S.A. sobre la Factura N° 1071383.

3. Aplicar a la referida firma una amonestación por el incumplimiento al Comunicado Nº 13/18 del Departamento Montevideo, cuando se detectó el vehículo matrícula LAB 6229 mal estacionado en el área AN2 del recinto portuario de Montevideo, el día 24 de junio de 2022.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, siga a las Áreas Gestión Administrativa Financiera y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.